



Clasificados

 **22753 4404**

100

VEHÍCULOS

- Autos, 4x4 y Camionetas.
- Motos, Taxis y otros.
- Repuestos y Accesorios.
- Servicios.

200-300-400

PROPIEDADES

- Casas.
- Departamentos.
- Oficinas, Locales, Patentes y otros.
- Sitios, parcelas y otros.

500

AGRÍCOLAS FORESTALES

- Maquinaria.
- Animales.
- Productos.
- Insumos y Servicios

600-700

CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS

- Maquinaria y Equipo
- Construcción.
- Reparaciones e Instalaciones.
- Muebles, Accesorios y Herramientas.
- Servicios.

800

HOGAR, ANTIGUEDADES, MASCOTAS

- Calefacción.
- Peluquería y Estética
- Objetos de arte y Joyería.
- Animales domésticos.

900-1100

PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES

- Telefonía.
- Comunicaciones.
- Imagen y Sonido.
- Computación.
- Deportes y Pasatiempos.

1200

SERVICIOS

- Transportes.
- Préstamos.
- Servicios Funerarios.
- Saunas.
- Otros

1300-1400

EMPLEOS Y CAPACITACIÓN

- Buscan.
- Ofrecen.
- Capacitación e Instrucción.

1600

LEGALES Y PÚBLICOS

- Cheques.
- Judiciales.
- Remates.
- Citaciones.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

EXTRACTO. JUZGADO FAMILIA Chillán causa C-231-2023, Bórquez con Valenzuela, Resolución del 17-01-2025 dispuso notificar por avisos demanda, proveído 08-02-2023 y resolución 17-01-2025. DEMANDA: ANTONIA AILED ANASTASIA BÓRQUEZ SALAZAR RUN 19.947.049-3 en representación del menor de iniciales FJBV, RUN 28.039.067-4 interpone demanda reclamación filiación en contra GABRIEL ESTEBAN VALENZUELA SOTOMAYOR RUN 19.335.360-6 refiriendo que fruto de relación sentimental nació su hijo el 28-12-2022. En virtud citas legales que invoca termina solicitando se declare que niño es hijo del demandado, se ordene práctica subinscripción Servicio Registro Civil e Identificación y que el demandado sea condenado al pago de costas. RESOLUCIÓN 08-02-2023. En virtud de ella, y efectuado exa-

men formal de la demanda, misma que fue declarada admisible citando a las partes de manera presencial a audiencia para el 18 de abril de 2023, 08:15 horas (Sala N° 2). Se instruyó a las partes que deben de comparecer patrocinadas por abogado habilitado para el ejercicio profesión o Corporación Asistencia Judicial. De conformidad a lo dispuesto artículo 59 ley 19.968 se apercibe a las partes que la audiencia, fijada, se celebrará con quienes asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. RESOLUCIÓN 17-01-2025. Notifíquese la demanda, proveído 08/02/2023 y presente resolución al demandado GABRIEL ESTEBAN VALENZUELA SOTOMAYOR, RUT 19335360-6, por medio de avisos, los cuales se publicarán durante tres días en los diarios de circulación local a través de un extracto que deberá ser confeccionado y autorizado por el Ministro de Fe del Tribunal y pue-

to a disposición de parte demandante. Publíquese además dicho extracto por una sola vez Diario Oficial Chile durante días 1 o 15 o al día hábil siguiente del mes correspondiente, según lo dispuesto artículo 54 Código Procedimiento Civil. Audiencia preparatoria se reprograma para el día 20 de mayo de 2025, a las 11:30 horas, sala N° 2, Chillán, 18 de marzo de 2025. Pablo Esteban Salazar González. Ministro de Fe. Juzgado de Familia Chillán.

REMATE. ANTE JUEZ PARTIDOR GASTON BARRIL MOLINA, autos "Orellana/Lorenzi", rematará 30 abril 2025 15:10 hrs. oficina partidador, Vicuña Mackenna 529, San Carlos inmueble LOTE 34 5.461,2 m2, Rol 454-34 San Fabián, inscrito fojas 3313 n° 2752 registro propiedad 2017 CONSERVADOR BIENES RAICES SAN CARLOS. Mínimo posturas 85 millones de pesos, a pagar dentro décimo día posterior remate. Interesados deben rendir caución 10% mínimo. De-

más antecedentes, bases y en oficio juez partidador. Consultas: Tel +56979793575, o correo gbarril@aemb.cl".

REMATE 2° JUZGADO Civil Chillán ubicado en calle Vega de Saldías 1044, 5° piso, Chillán, en causa Rol C-2592-2023 "Banco de Crédito e Inversiones con Brevis", se substará día 22 de abril de 2025 a las 11:00 horas, mediante plataforma Zoom, inmueble consistente casa y sitio ubicado en Avenida Santa María N°1659 del Conjunto Habitacional Santa María, Primera Etapa de la ciudad y comuna de Chillán, que corresponde al sitio o lote N°10 de la Manzana A, y que según plano agregado bajo el N°923 al final del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, tiene una superficie de 300 mts.2, con las siguientes medidas y deslindes: Norte, en 12,50 mts. con Parcela N°2; Sur, en 12,50 mts. con calle Longitudinal; Oriente, en 24 mts. con Lote N°11; y Poniente, en

24 mts. con Lote N°9. El inmueble figura inscrito fojas 9102 N°5623 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2017 y su rol de avalúo para efectos territoriales es N°1313-10 de la Comuna de Chillán. Mínimo posturas \$79.017.899.- Los postores interesados deberán constituir garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, a través de cupón de pago en Banco Estado obtenido desde el Portal www.pjud.cl o depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal N°52100107414. RUT N°60.309.012-8. El comprobante de depósito deberá remitirse a los correos electrónicos jc2_chillan_remates@pjud.cl y jc2_chillan@pjud.cl, copiado a lcardenas@pjud.cl y jmunozt@pjud.cl, junto a la copia digitalizada de la cédula de identidad del postor, nombre completo, correo electrónico y teléfono, todo ello junto al Rol de la causa y hasta las 14 horas del día anterior al día fijado

para el remate, a fin de coordinar su participación. De rendirse garantía por vale vista bancario, aquel deberá entregarse en dependencias del Tribunal hasta las 12 horas del día anterior al remate, acompañando sus antecedentes personales y casilla de correo electrónico. Los interesados en participar deben contar con computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores contar con ello. Quienes deseen asistir al remate como público, deben remitir correo electrónico a las casillas indicadas, hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, indicando su nombre completo, cédula de identidad, adjuntando copia de ésta, número telefónico y correo electrónico. Demás antecedentes en Portal web y Secretaría Tribunal.